

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (1780)*  
III.B.305

De conformidad con lo previsto en las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Pedro Carmona Navarro con último domicilio conocido en Logroño, c/ Gran Vía, 41-2º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 150.000,- pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 20 de octubre de 1993, en expediente número 368/93, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio. Logroño, a 11 de febrero de 1994.— El Secretario General.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (1779)*  
III.B.306

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D.a Josefa Martínez Serrano, con último domicilio conocido en Logroño, c/Juan XXIII, nº 1-7º izda., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 25.000,- pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 30 de junio de 1993, en expediente número 300/92 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio. Logroño, a 11 de febrero de 1994.— El Secretario General.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (1778)*  
III.B.307

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Jose Maria Sobrón Loza con último domicilio conocido en Baños de Río Tobía, c/ Real, nº 71 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 20.000,- pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 17 de marzo de 1993 en expediente número 50/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio. Logroño, a 11 de febrero de 1994.— El Secretario General.

**DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA**

*1º Requerimiento declaración anual mod. 347, ejercicio 1991 (1834)*  
III.B.308

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se desprende que presentó declaraciones-liquidaciones por el año 1.991.

De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar: DECLARACION ANUAL DE OPERAC. CON TERCEROS correspondiente al ejercicio 1991, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida. Así mismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este Requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pts., según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Logroño, 8 de febrero de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Nº REQUERIMIENTO.— NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO

1000022.— G26046391.— SALVADOR GONZALEZ CHOPRENA Y L. CONVENTO, 11.—ENTRENA

*Apertura de expediente sancionador* III.B.309

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto abajo citado se deduce que podría usted haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1.985 (BOE de 18 de Enero

de 1.986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por el importe abajo indicado.

Dispone Vd. de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 8 de febrero de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO.— MODELO.— IMPORTE.— MOTIVO

E26117036.— GASOIL CB.— CARNICERIAS,7.— LOGROÑO.— 310-92-1T.— 14.199.— INGRESO FUERA DE PLAZO PREVIO REQUER. DE LA ADMON.

E26117036.— GASOIL CB.— CARNICERIAS ,7.— LOGROÑO.— 310-92-3T.— 14.199.— INGRESO FUERA DE PLAZO; PREVIO REQUER. DE LA ADMON.

*1º Requerimiento declaración IVA, ejercicio 1992*

III.B.310

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se desprende que presentó declaraciones-liquidaciones por el año.

De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar: DECLARACION ANUAL DE IVA, correspondiente al ejercicio 92, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida. Así mismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este Requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pts., según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Logroño, 8 de febrero de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Numero Control	NIF	Nombre	Domicilio
2000132	B26071829	VICENTE NOVOA DECORACIONES SL	PZ PRIMERO MAYO, 18 LOGROÑO
2000135	B26106450	SOFTWARE NOVENTA SL	ANTONIO SAGASTI, 2 LOGROÑO
2000148	10 032 355	LOPEZ MORAN, RODRIGO	LARDIRO, 38 LOGROÑO
2000150	14 909 462	ALONSO RODRIGO, MANUEL	PREZ GALDOS, 77 LOGROÑO
2000201	16 491 665	SIERRA GARCIA, FCO JAVIER	CV JUAN CARLOS 1, 41 LOGRO
2000224	16 539 484	RODRIGUEZ LOZANO, JOSE M	PZ SOTILLO, 3 LOGROÑO
2000228	16 550 978	GARCIA MARROQUIN, JULIO	DQ MUGICA, 25 LOGROÑO
2000275	14 967 471	COSTA LOUSADO, MANUEL	LARDIRO, 18 LOGROÑO
2000276	G26169218	ANGEL MORRAS ELLAYO Y UNO	S AGUSTIN, 14 LOGROÑO
2000283	G26176099	FUNDICION 9	FUNDICION 9 LOGROÑO

*Liquidación IAE-Ejercicio 1993 (1837)*

III.B.311

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº REFERENCIA.— NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO.— IMPORTE A INGRESAR

8453005426451.— 16.438.453.— GARCIA SAENZ; JUAN ANTONIO.— DQ VICTORIA, 66.—LOGROÑO.— 2.595.—

8453009644195.— B26184929.— JAMARCO SL.— VARA DE REY, 9.— LOGROÑO.— 33.600.—

8473000697192.— B80396153.— GEOLOGIA APLICADA SL.— PZ JOAN MIRO, 6.— MADRID.— 48.000.—

8453002363626.— 16.472.296.— MIGUEL CALAVIA, LUIS M.— CIRIACO GARRIDO, 8.—LOGROÑO.— 3.150.—

8453002363635.— 16.472.296.— MIGUEL CALAVIA, LUIS M.— CIRIACO GARRIDO, 8.—LOGROÑO.— 3.150.—

8453002434116.— 13.704.720.— ATECA NUÑEZ-POLO, JESUS.— BO PEROBLASCO, 3.—MUNILLA.— 3.951.—

8453002363504.— B26118026.— RIVAGAR SL.— GONZALO BERCEO, 16.— LOGROÑO.— 49.500.—

8453003516230.— A31163744.— CONSTRUCCIONES HNOS ALVAREZ.— CR CARCAR LODOSA, 68.—ALCANADRE.— 29.400.—

—SERVICIO DE NOTIFICACIONES—

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

**NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO**

— A través de los servicios de Recaudación del Ayuntamiento de su municipio.